

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857*).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 3 de Abril de 1839*).

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.

2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación o dependencia administrativa de donde proceda.

3.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Núm. 56.

Sección de Fomento.—Negociado 3.^º
Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificadas varias equivocaciones en la primitiva nómina que se publicó de los propietarios á quienes se ocupan fincas en los términos jurisdiccionales de Sigüenza y su agregado Barbacena, para la construcción de la carretera de segundo orden de Alcolea del Pinar á dicha ciudad y con arreglo al art. 4.^º del Reglamento de 27 de Julio de 1853 para la ejecución de la ley sobre enajenación forzosa de la propiedad por causa de utilidad pública, he resuelto se anuncie de nuevo la siguiente relación á fin de que los propietarios presenten las reclamaciones que les convengan conforme al art. 4.^º de la citada ley de 17 de Julio de 1836 dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio.

Término de Sigüenza.

Número de orden.	NOMBRE de los propietarios.	CLASE de las fincas.
1	D. José Zúñiga.....	Tierra de labor.
2	Vicente Gordo.....	id.
3	Pedro Andrés.....	id.
4	Roman Andrés.....	id.
5	Bienes nacionales.....	id.
5 d. ^º	D. José Gamboa.....	id.
6	José Benito y compañeros.....	id.
7	Camillo García Estúñiga.....	id.
8	Bienes nacionales.....	id.

Número de orden.	NOMBRE de los propietarios.	CLASE de las fincas.
9	D. José Benito y compañeros.....	Tierra de labor.
9 d. ^º	Bienes nacionales.....	id.
10	D. José Gamboa.....	id.
10 d. ^º	Camilo García Estúñiga.....	id.
11	Bienes nacionales.....	id.
12	D. Salvador Ferrer.....	id.
13	Bienes nacionales.....	id.
14	D. Camilo García Estúñiga.....	id.
15	Bienes nacionales.....	id.
16	D. José Gamboa.....	id.
17	Vicente Sanchez.....	id.
18	Bienes nacionales.....	id.
19	D. José Benito y compañeros.....	id.
20	Bienes nacionales.....	id.
21	D. Camilo García Estúñiga.....	id.
22	José Benito y compañeros.....	id.
23	Bienes nacionales.....	id.
23 d. ^º	D. Tiburcio Gonzalo.....	id.
24	José Benito y compañeros.....	id.
25	Santiago Barrio.....	id.
26	José Benito y compañeros.....	id.
27	Bienes nacionales.....	id.
28	D. José Benito y compañeros.....	id.
29	José Gamboa.....	id.
30	José Beato.....	id.
31	Nicolás Casado.....	id.
32	José Gamboa.....	id.
33	Santos Cardenal.....	id.
34	Vicente Sanchez.....	id.
35	José Gamboa.....	id.
36	Bienes nacionales.....	id.
37	D. José Benito y compañeros.....	id.
38	José Gamboa.....	id.
39	Bonifacio García.....	id.
40	Bienes nacionales.....	id.
41	D. José Benito y compañeros.....	id.
42	Camilo García Estúñiga.....	id.
43	Bienes nacionales.....	id.
44	Idem.....	id.
45	D. José Benito y compañeros.....	id.
46	Bienes nacionales.....	id.
47	D. Esteban Olmeda.....	id.
48	Salvador Ferrer.....	id.
49	Francisco Estéban.....	id.
50	Gregorio Estéban.....	id.
51	Juan de Diego.....	id.
52	Francisco Estéban.....	id.
53	Bienes nacionales.....	id.
54	D. José Benito y compañeros.....	id.
55	Bienes nacionales.....	id.
56	D. Francisco Estéban.....	id.
57	Nicolás Casado.....	id.
58	Inocencio de Diego.....	id.
59	Roman de Diego.....	id.

Número de orden.	NOMBRE de los propietarios.	CLASE de las fincas.
60	D. Esteban Olmeda.....	Tierra de labor.
61	Gregorio Estéban.....	id.
62	Francisco Estéban.....	id.
63	Bienes nacionales.....	id.
64	D. José Gamboa.....	id.
65	Bienes nacionales.....	id.
	<i>Término de Barbacena.</i>	
1	D. Francisco Gutierrez.....	id.
2	D. Narciso Laguna.....	id.
3	D. Rafael Calzadilla.....	id.
4	D. María Sancho.....	id.
5	D. Rafael Calzadilla.....	id.
6	Mariano del Amo.....	id.
7	Isidro Rangil.....	id.
8	Rafael Calzadilla.....	id.
9	Juan José Angel.....	id.
10	Mariano del Amo.....	id.
11	Isidro Rangil.....	id.
12	Rafael Calzadilla.....	id.
13	Isidro Rangil.....	id.
14	Juan José Angel.....	id.
15	Mariano del Amo.....	id.
16	Rafael Calzadilla.....	id.
17	Isidro Rangil.....	id.
18	Mariano del Amo.....	id.
19	Rafael Calzadilla.....	id.
20	Francisco Gutierrez.....	id.
21	Mariano del Amo.....	id.
22	Rafael Calzadilla.....	id.
23	Valentia Muñoz.....	id.
24	Isidro Rangil.....	id.
25	Rafael Calzadilla.....	id.
26	Isidro Rangil.....	id.
27	Mariano del Amo.....	id.
28	Rafael Calzadilla.....	id.
29	Bienes nacionales.....	id.
30	D. Rafael Calzadilla.....	id.
31	El mismo.....	Huerta.
32	D. Pablo Losa.....	id.
33	Rafael Calzadilla.....	Tierra de labor.
34	Isidro Rangil.....	id.
35	Mariano del Amo.....	id.
36	Rafael Calzadilla.....	id.
37	Isidro Rangil.....	id.
38	Mariano del Amo.....	id.
39	José Bartolomé.....	id.
40	Isidro Rangil.....	id.
41	Mariano del Amo.....	id.
42	Rafael Calzadilla.....	id.
43	Isidro Rangil.....	id.
44	Mariano del Amo.....	id.
45	José Bartolomé.....	id.
46	Luis Sánchez.....	id.
47	José Bartolomé.....	id.
48	Isidro Rangil.....	id.
49	Mariano del Amo.....	id.
50	José Bartolomé.....	id.
51	Juan José Angel.....	id.
52	Rafael Calzadilla.....	id.
53	Isidro Rangil.....	id.
54	Mariano del Amo.....	id.
55	Rafael Calzadilla.....	id.
56	Luis Sanchez.....	id.
57	Rafael Calzadilla.....	id.
58	Bienes nacionales.....	id.
59	D. Rafael Calzadilla.....	id.

Número de orden.	NOMBRE de los propietarios.	CLASE de las fincas.
60	D. Francisco Gutierrez.....	Tierra de labor.
61	Benito Baraona.....	id.
62	Luis Sanchez.....	id.
63	Baltasar Prado.....	id.
64	Rafael Calzadilla.....	id.
65	Isidro Rangil.....	id.
66	Mariano del Amo.....	id.
67	Luis Sanchez.....	id.
68	Baltasar Prado.....	id.
69	Luis Sanchez.....	id.
70	Baltasar Prado.....	id.
	<i>Guadalajara 23 de Mayo de 1864.</i>	
	<i>EL GOBERNADOR.</i>	
	<i>Vicente Lozana.</i>	
	<i>Núm. 57.</i>	
	<i>Adjudicaciones de fincas.</i>	
	<i>La Junta Superior de Ventas de Bienes nacionales, en sesión de 11 del actual, se ha servido adjudicar á los rematantes por el valor de las respectivas subastas las fincas siguientes:</i>	
	<i>Fincas urbanas en la ciudad de Sigüenza, procedentes del Clero.</i>	
	<i>A D. Sebastian Villalbilla, vecino de Madrid, en 65 rs. un solar de casa, en la calle de San Juan, número 328 del inventario.</i>	
	<i>Al mismo, en 75 rs. otro id. en núm. 329 del de id.</i>	
	<i>Al mismo, en 105 rs. otro id., calle de la Sinagoga, núm. 14 y 331 del inventario.</i>	
	<i>A D. Manuel López, vecino de Sigüenza, en 4.600 rs. una casa en la calle de Valencia, núm. 31 y 336 de id.</i>	
	<i>Al mismo, en 4.100 rs. otra casa, calle del Corralillo, núm. 33 y 337 de id.</i>	
	<i>A D. Nemesio Olmeda, vecino de la misma ciudad, en 210 rs. un solar en la calle de la Sinagoga, núm. 15 y 332 de id.</i>	
	<i>Al mismo, en 120 rs. otro solar en id., núm. 13 y 330 de id.</i>	
	<i>A D. Santos Cardenal, de la propia vecindad, en 25.000 rs. una casa en la calle de Arcedianos, núm. </i>	

A D. Telesforo Zúñiga, vecino de id., en 4.000 rs. otra casa en las Altareras, núm. 12 moderno y 343 de id.

A D. Andrés Valenciano, vecino de Mojares, en 4.000 rs. otra casa en la calle del Tinte, núm. 6 moderno y 382 de id.

A D. Apolinario Zúñiga, vecino de Sigüenza, en 2.010 rs. una casa en la bajada del Portal Mayor, núm. 379 de id.

A D. Benito Pérez, de id., en 200 rs. un solar en la calle de San Juan, número 371 de id.

A D. Baltasar Alvarez, de id., en 1.000 rs. otra casa en la bajada del Portal Mayor, núm. 9 moderno y 378 de id.

A D. Calixto Viagel, vecino de id., en 2.605 rs. otra casa en la calle del Tinte, núm. 4 moderno y 383 de id.

A D. Jerónimo Atance, de id., en 9.000 rs. otra casa en la bajada del Tinte, núm. 19 moderno y 334 de id.

A D. Angel Relaño, vecino de id., en 1.110 rs. una casa en la bajada de San Jerónimo, núm. 23 antiguo y 387 de id.

A D. Antonio Francisco, vecino de idem, en 2.110 rs. otra casa en la calle de las Parras, núm. 3 antiguo y 339 de idem.

A D. Timoteo Olmeda, de id., en 3.000 rs. otra casa en la bajada del Portal Mayor, núm. 13 moderno y 380 de idem.

A D. Mariano Alonso, de id., en 11.000 rs. otra casa en la calle de Valencia, núm. 24 moderno y 335 de id.

A D. Manuel Minguez, de id., en 8.010 rs. otra casa en la calle del Corralillo, núm. 35 y 338 de id.

A D. Pedro Armada, de id., en 2.160 reales otra casa en la calle de la Torrecilla, núm. 40 moderno y 374 de id.

A D. Sebastian Gallego, vecino de id., en 1.010 rs. otra casa en la bajada del Tinte, núm. 21 moderno y 333 de id.

A D. José Pérez, de id., en 4.100 reales otra casa en la calle de los Hereros, núm. 22 y 370 de id.

A D. Justo Ruilopez, de id., en 500 reales un solar en la bajada del Portal Mayor, núm. 377 de id.

A D. Juan José Angel, vecino de id., en 5.010 rs. una casa en la calle de San Vicente, núm. 9 moderno y 388 de id.

Al mismo, en 1.090 rs. otra casa en la bajada del Portal Mayor, núm. 15 moderno y 381 de id.

Sitas en término de Sigüenza, procedentes del Clero.

A D. Máximo Montenegro, vecino de dicha ciudad, en 10.000 rs. un jardín número 14462 del inventario.

Adjudicadas á D. Santos Cardenal, vecino de la misma ciudad.

En 2.035 rs. una tierra núm. 14463 del inventario.

En 347 rs. otra id., núm. 14464 de idem.

En 347 rs. otra id., núm. 14465 de idem.

En 505 rs. otra id., núm. 14467 de idem.

En 235 rs. otra id., núm. 14473 de idem.

En 572 rs. otra id., núm. 14479 de idem.

En 1.405 rs. otra id., núm. 14481 de id.

En 1.360 rs. otra id., núms. 14469 y 97 de id.

En 235 rs. otra id., núm. 14670 de idem.

En 2.035 rs. otra id., núms. 14672 y 73 de id.

En 1.249 rs. otra id., núm. 14674 y 75 de id.

En 2.710 rs. otra id., núms. 14676, 77 y 78 de id.

En 235 rs. otra id., núms. 14682 y 83 de id.

En 4.060 rs. otra id., núms. 14684 y 85 de id.

En 1.910 rs. otra id., núms. 14686, 87 y 732 de id.

En 1.360 rs. otra id., núms. 14688 y 89 de id.

En 235 rs. otra id., núm. 14690 de idem.

En 3.610 rs. otra id., núms. 14694, 700 y 701 de id.

En 2.260 rs. otra id., núm. 14695 de idem.

En 3.385 rs. otra id., núms. 14698 y 14699 de id.

En 3.385 rs. otra id., núms. 14702, 3 y 4 de id.

En 6.310 rs. otra id., núms. 14705, 6 y 7 de id.

En 123 rs. otra id., núm. 14735 de idem.

En 460 rs. otra id., núm. 14737 de idem.

En 4.100 rs. otra id., núm. 14740 de idem.

En 1.360 rs. otra id., núm. 14742 de idem.

En 1.810 rs. otra id., núms. 14743 y 44 de id.

En 2.710 rs. otra id., núms. 14746 y 47 de id.

En 910 rs. otra id., núm. 14748 de idem.

En 574 rs. otra id., núm. 14749 de idem.

En 2.035 rs. otra id., núm. 14750 de idem.

En 1.585 rs. otra id., núm. 14351 de idem.

En 1.810 rs. otra id., núms. 14752 y 53 y 54 de id.

En 685 rs. otra id., núms. 14755 y 56 de id.

En 1.360 rs. otra id., núm. 14757 de idem.

En 4.510 rs. otra id., núms. 14758 y 59 de id.

En 1.135 rs. otra id., núms. 14766, 67 y 68 de id.

En 11.822 rs. otra id., núms. 14770 y 71 y 72 de id.

En 4.960 rs. otra id., núm. 14773 de idem.

En 7.885 rs. otra id., núm. 14774 de id.

En 910 rs. otra id., núm. 14779 de idem.

En 685 rs. otra id., núm. 14780 de idem.

En 235 rs. otra id., núm. 14513 de idem.

En 460 rs. otra id., núm. 14518 de idem.

En 235 rs. otra id., núm. 14522 de idem.

En 460 rs. otra id., núm. 14523 de idem.

En 573 rs. otra id., núm. 14531 de idem.

En 348 rs. otra id., núm. 14533 de idem.

En 235 rs. otra id., núm. 14535 de idem.

En 1.473 rs. otra id., núm. 14536 de idem.

En 235 rs. otra id., núm. 14537 de idem.

En 348 rs. otra id., núm. 14538 de idem.

En 235 rs. otra id., núm. 14539 de idem.

En 2.035 rs. otra id., núm. 14540 de idem.

En 1.175 rs. otra id., núm. 14542 de idem.

En 280 rs. otra id., núm. 14543 de idem.

En 460 rs. otra id., núm. 14545 de idem.

En 685 rs. otra id., núm. 14546 de idem.

En 235 rs. otra id., núm. 14549 de idem.

En 349 rs. otra id., núm. 14551 de idem.

En 100 rs. otra id., núm. 14553 de idem.

En 348 rs. otra id., núm. 14556 de idem.

En 123 rs. otra id., núm. 14557 de idem.

En 169 rs. otra id., núm. 14558 de idem.

Adjudicadas á D. Angel Relaño, vecino de dicha ciudad.

En 1.150 rs. una tierra, núm. 14484 del inventario.

En 2.300 rs. otra id., núm. 14488 de idem.

En 2.300 rs. otra id., núm. 14489 de idem.

En 1.500 rs. otra id., núm. 14470 de idem.

En 505 rs. otra id., núm. 14471 de idem.

En 950 rs. otra id., núm. 14474 de idem.

En 1.000 rs. otra id., núm. 14480 de idem.

En 1.366 rs. otra id., núm. 14485 de idem.

En 507 rs. otra id., núm. 14486 de idem.

En 2.300 rs. otra id., núm. 14506 de idem.

En 930 rs. otra id., núm. 14515 de idem.

En 1.400 rs. otra id., núm. 14524 de idem.

En 380 rs. otra id., núm. 14528 de idem.

En 200 rs. otra id., núm. 14906 de idem.

En 280 rs. otra id., núm. 14907 de idem.

En 1.600 rs. otra id., núm. 14909 de idem.

En 1.140 rs. otra id., núm. 14918 de idem.

En 1.370 rs. otra id., núms. 14919 al 21 de id.

En 470 rs. otra id., núm. 14922 de idem.

En 470 rs. otra id., núm. 14934 de idem.

En 690 rs. otra id., núm. 14926 de idem.

En 1145 rs. otra id., núm. 14927 de idem.

En 400 rs. otra id., núm. 14928 de idem.

En 2.730 rs. otra id., núms. 14929 y 30 de idem.

En 1.145 rs. otra id., núm. 14931 de idem.

En 2.610 rs. otra id., núm. 14933 de idem.

En 2.050 rs. otra id., núm. 14935 de idem.

En 1.370 rs. otra id., núm. 14943 de idem.

En 470 rs. otra id., núm. 14945 de idem.

En 400 rs. otra id., núm. 14951 de idem.

En 1.370 rs. otra id., núm. 14952 de idem.

En 580 rs. otra id., núm. 14954 de idem.

En 1.900 rs. otra id., núm. 14526 de idem.

En 500 rs. otra id., núm. 14541 de idem.

En 950 rs. otra id., núm. 14544 de idem.

Adjudicadas á D. Antonio Gavina, vecino de Sigüenza.

En 605 rs. una tierra, núm. 14516 del inventario.

En 465 rs. otra id., núm. 14517 de idem.

En 580 rs. otra id., núm. 14520 de idem.

En 1.140 rs. otra id., núm. 14525 de idem.

En 1.386 rs. otra id., núm. 14527 de idem.

En 1. 175 rs. otra id., núm. 16338 de idem.
 En 255 rs. otra id., núm. 16339 de idem.
 En 617 rs. otra id., núm. 16340 de idem.
 En 380 rs. otra id., núm. 16341 de idem.
 En 663 rs. otra id., núm. 16342 y otros de id.
 En 200 rs. otra id., núms. 16343 y 77 de id.
 En 200 rs. otra id., núm. 16344 de idem.
 En 725 rs. otra id., núms. 16345 y 78 de id.
 En 188 rs. otra id., núm. 16346 de idem.
 En 815 rs. otra id., núms. 16347 y 74 de id.
 En 300 rs. otra id., núm. 16348 de idem.
 En 188 rs. otra id., núm. 16349 de idem.
 En 161 rs. un cerradillo, núm. 16350 de id.
 En 110 rs. una tierra, núm. 16351 de idem.
 En 110 rs. otra id., núm. 16352 de idem.
 En 400 rs. otra id., núm. 16353 de idem.
 En 165 rs. otra id., núm. 16354 de idem.
 En 650 rs. otra id., núm. 16355 de idem.
 En 680 rs. otra id., núms. 16356 y 76 de id.
 En 200 rs. otra id., núm. 16357 de idem.
 En 200 rs. otra id., núm. 16359 de idem.
 En 143 rs. otra id., núm. 16360 de idem.
 En 300 rs. otra id., núms. 16361 y 89 de id.
 En 725 rs. otra id., núms. 16362 y otros de id.
 En 200 rs. otra id., núms. 16363 y 16315 de id.
 En 280 rs. otra id., núm. 16364 de idem.
 En 500 rs. otra id., núms. 16365 y 16316 de id.
 En 280 rs. otra id., núm. 16366 de idem.
 En 500 rs. otra id., núm. 16367 de idem.
 En 960 rs. otra id., núm. 16368 de idem.
 En 863 rs. otra id., núm. 16369 de idem.
 En 300 rs. otra id., núm. 16370 de idem.
 En 200 rs. otra id., núm. 16371 de idem.
 En 300 rs. otra id., núm. 16373 de idem.
 En 300 rs. otra id., núm. 16379 de idem.
 En 490 rs. otra id., núm. 16382 de idem.
 En 320 rs. otra id., núm. 16383 de idem.
 En 260 rs. otra id., núm. 16384 de idem.
 En 480 rs. otra id., núm. 16385 de idem.
 En 345 rs. otra id., núms. 16386 y 16.417 de id.
 En 60 rs. otra id., núm. 16390 de idem.
 En 300 rs. otra id., núm. 16391 de idem.
 En 570 rs. otra id., núm. 16393 de idem.
 En 550 rs. otra id., núm. 16394 de idem.
 En 315 rs. otra id., núm. 16395 de idem.
 En 360 rs. otra id., núm. 16397 de idem.
 En 105 rs. otra id., núm. 16402 de idem.
 En 340 rs. otra id., núm. 16404 de idem.

En 490 rs. otra id., núm. 16406 de idem.
 En 180 rs. otra id., núm. 16408 de idem.
 En 105 rs. otra id., núm. 16.409 de idem.
 En 600 rs. otra id., núm. 16.410 de idem.
 En 130 rs. un prado, núm. 16.411 de idem.
 En 230 rs. una tierra, núm. 16.413 de idem.
 En 350 rs. un terreno núm. 16.421 de idem.
 En 462 rs. una tierra, núm. 16.422 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 16.423 de idem.
 En 125 rs. un terreno, núm. 16.424 de idem.
 En 462 rs. una tierra, núm. 16.425 de idem.
 En 575 rs. un terreno, nums. 16.427 al 29 de id.
 En 147 rs. otra id., núm. 16.430 de idem.
 En 290 rs. una tierra; núm. 16.431 de idem.
 En 127 rs. otra id., núm. 16.432 de idem.
 En 130 rs. otra id., núm. 16.433 de idem.
 En 290 rs. otra id., núm. 16.434 de idem.
 En 200 rs. otra id., núms. 16.435 y 47 de id.
 En 330 rs. otra id., núms. 16.436 y 37 de id.
 En 350 rs. otra id., núm. 16.438 de idem.
 En 128 rs. otra id., núm. 16.439 de idem.
 En 530 rs. otra id., núms. 16.440 41 y 46 de id.
 En 582 rs. otra id., núm. 16.442 y otros de id.
 En 200 rs. otra id., núm. 16.445 de idem.
 En 320 rs. un prado, núms. 16.448, 49 y 50 de id.
 En 250 rs. una era, núm. 16.451 de idem.
 En 80 rs. una tierra, núm. 16.452 de idem.
 En 350 rs. otra id., núm. 16.453 de idem.
 En 465 rs. otra id., núms. 16.454 y 55 de id.
 En 148 rs. otra id., núm. 23.304 de idem.
 En 150 rs. otra id., núm. 23.305 de idem.
 En 125 rs. otra id., núm. 23.306 de idem.
 En 1.390 rs. otra id., núm. 23.307 de idem.
 En 200 rs. otra id., núms. 23.308 y 31 de id.
 En 400 rs. otra id., núms. 23.309 y 32 de id.
 En 170 rs. otra id., núm. 23.310 de idem.
 En 470 rs. otra id., núms. 23.311 y 12 de id.
 En 110 rs. otra id., núm. 23.313 de idem.
 En 400 rs. otra id., núm. 23.316 de idem.
 En 400 rs. otra id., núm. 23.317 de idem.
 En 57 rs. otra id., núm. 23.320 de idem.
 En 170 rs. otra id., núm. 23.321 de idem.
 En 355 rs. otra id., núms. 23.322 y 23 de id.
 En 100 rs. otra id., núm. 23.324 de idem.
 En 580 rs. otra id., núm. 23.325 de idem.
 En 220 rs. otra id., núm. 23.329 de idem.

Adjudicadas á D. Antonio Gabiná, vecino de Sigüenza.
 En 689 rs. dos tierras núms. 16418 y 20 del inventario.
 En 1.010 rs. una id., núm. 16.419 de idem.
Sitas en término de Palazuelos, procedentes del Clero.
 Adjudicadas á D. Ignacio Pascual Vela, vecino de Sigüenza:
 En 2.710 rs. una tierra núm. 16505 del inventario.
 En 3.385 rs. otra id., núm. 16507 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 16508 de idem.
 En 1.135 rs. otra id., núm. 16509 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 16510 de idem.
 En 910 rs. otra id., núm. 16511 de idem.
 En 1.698 rs. otra id., núm. 16512 de idem.
 En 1.698 rs. otra id., núm. 16513 de idem.
 En 348 rs. otra id., núm. 16514 de idem.
 En 2.485 rs. otra id., núm. 16515 de idem.
 En 1.698 rs. otra id., núm. 16516 de idem.
 En 6.760 rs. otra id., núm. 16517 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 16518 de idem.
 En 145 rs. otra id., núm. 16519 de idem.
 En 7.098 rs. otra id., núm. 16520 de idem.
 En 14.073 rs. otra id., núm. 16521 de id.
 En 3.385 rs. otra id., núm. 16522 de idem.
 En 4.510 rs. otra id., núm. 16523 y otros de id.
 En 2.710 rs. otra id., núm. 16524 de idem.
 En 14.185 rs. otra id., núm. 16525 y otros de id.
 En 3.385 rs. otra id., núm. 16526 de idem.
 En 1.360 rs. otra id., núm. 16527 de idem.
 En 2.710 rs. otra id., núm. 16529 y otros de id.
 En 145 rs. otra id., núm. 16530 de idem.
 En 3.610 rs. otra id., núm. 16531 de idem.
 En 235 rs. otra id., núm. 16532 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 16533 de idem.
 En 5.455 rs. otra id., núm. 16534 de idem.
 En 9.595 rs. otra id., núm. 16535 de idem.
 En 1.473 rs. otra id., núm. 16137 de idem.
 En 1.248 rs. otra id., núm. 16538 de idem.
 En 1.585 rs. otra id., núm. 16539 de idem.
 En 6.760 rs. otra id., núm. 16541 y otros de id.
 En 5.073 rs. otra id., núm. 16543 y otros de id.
 En 235 rs. otra id., núm. 16545 de idem.
 En 348 rs. otra id., núm. 16546 y otro de id.
 En 820 rs. otra id., núm. 16547 de idem.
 En 168 rs. otra id., núm. 16548 de idem.
 En 123 rs. otra id., núm. 16549 de idem.
 En 348 rs. otra id., núm. 16550 de idem.
 En 168 rs. otra id., núm. 16551 de idem.
 En 78 rs. otra id., núm. 16552 y otro de id.

En 685 rs. otra id., núm. 16553 de idem.
 En 235 rs. otra id., núm. 16554 de idem.
 En 5.635 rs. otra id., núm. 16555 de idem.
 En 145 rs. otra id., núm. 16558 de idem.
 En 685 rs. otra id., núm. 16559 y otro de id.
 A D. José Zúñiga Andrés, vecino de Sigüenza, en 920 rs. una tierra, número 16511 del inventario.
Fincas rústicas en término de Sauca procedentes del Clero.
 Adjudicadas á D. Domingo Huerta, vecino del mismo Sauca:
 En 171 rs. una tierra, núm. 10400 del inventario.
 En 561 rs. otra id., núm. 10402 de idem.
 En 475 rs. otra id., núm. 10403 de idem.
 En 1.005 rs. otra id., núm. 10404 de idem.
 En 571 rs. otra id., núm. 10410 de idem.
 En 843 rs. otra id., núm. 10414 de idem.
 En 425 rs. otra id., núm. 10495 de idem.
 En 671 rs. otra id., núm. 10417 de idem.
 En 1.372 rs. otra id., núm. 10418 de idem.
 En 575 rs. otra id., núm. 10421 de idem.
 En 1.043 rs. otra id., núm. 10422 de idem.
 En 925 rs. otra id., núms. 10423 y 24 de id.
 En 1.009 rs. otra id., núm. 10425 de idem.
 En 571 rs. otra id., núm. 10426 de idem.
 En 431 rs. otra id., núm. 10427 de idem.
 Adjudicadas A D. Nicolás Cuesta, vecino de esta capital:
 En 125 rs. una tierra núm. 10396 del inventario.
 En 455 rs. otra id., núms. 10397 y 98 de id.
 En 525 rs. otra id., núm. 10399 de idem.
 En 325 rs. otra id., núm. 10401 de idem.
 En 720 rs. otra id., núm. 10406 de idem.
 En 320 rs. otra id., núm. 10407 de idem.
 En 325 rs. otra id., núm. 10408 de idem.
 En 903 rs. otra id., núm. 10.409 de idem.
 En 503 rs. otra id., núm. 10411 y 12 de id.
 En 503 rs. otra id., núm. 10413 de idem.
 En 353 rs. otra id., núm. 10416 de idem.
 En 625 rs. otra id., núm. 10419 y 20 de id.
Fincas rústicas en término de Riosalido, procedentes del Clero.
 Adjudicadas á D. José Gamboa y Belinchón, vecino de esta capital.
 En 9.610 rs. una tierra, núm. 9906 del inventario.
 En 395 rs. otra id., núm. 9907 de idem.
 En 1.825 rs. otra id., núm. 9910 de idem.
 En 2.100 rs. otra id., núm. 9912 de idem.
 En 1.525 rs. otra id., núm. 9913 de idem.
 En 905 rs. otra id., núm. 9915 de idem.
 En 2.800 rs. otra id., núm. 9917 de idem.
 En 905 rs. otra id., núm. 9919 de idem.

En 1.010 rs. otra id., núm. 9920 de idem.
En 905 rs. otra id., núm. 9921 de idem.
En 1.300 rs. otra id., núm. 9923 de idem.
En 1.255 rs. otra id., núm. 9926 de idem.
En 249 rs. otra id., núm. 9936 de idem.
En 321 rs. otra id., núm. 9939 de idem.
En 905 rs. otra id., núm. 9940 de idem.
En 1.031 rs. otra id., núm. 9942 de idem.
En 1.010 rs. otra id., núm. 9944 de idem.
En 2.310 rs. otra id., núm. 9945 de idem.
En 605 rs. otra id., núm. 9947 de idem.
En 293 rs. otra id., núm. 9951 de idem.
En 610 rs. otra id., núm. 9953 de idem.
En 625 rs. otra id., núm. 9954 de idem.
En 1.267 rs. otra id., núm. 9955 de idem.
En 715 rs. otra id., núm. 9956 de idem.
En 319 rs. otra id., núm. 9958 de idem.
En 1.841 rs. otra id., núm. 9957 de idem.
En 354 rs. otra id., núm. 9960 de idem.
En 926 rs. otra id., núm. 9961 de idem.
En 193 rs. otra id., núm. 9962 de idem.
En 855 rs. otra id., núm. 9963 de idem.
En 819 rs. otra id., núm. 9964 de idem.
En 856 rs. otra id., núm. 9966 de idem.
En 743 rs. otra id., núm. 9967 de idem.
En 191 rs. otra id., núm. 9968 de idem.
En 901 rs. otra id., núm. 9969 de idem.
En 729 rs. otra id., núm. 9970 de idem.
En 337 rs. otra id., núm. 9971 de idem.
En 939 rs. otra id., núm. 9973 de idem.
En 489 rs. otra id., núm. 9978 de idem.
En 179 rs. otra id., núm. 9979 de idem.
En 191 rs. otra id., núm. 9980 de idem.
En 975 rs. otra id., núm. 9981 de idem.
En 345 rs. otra id., núm. 9984 de idem.
En 609 rs. otra id., núm. 9985 de idem.
En 743 rs. otra id., núm. 9986 de idem.
En 889 rs. otra id., núm. 9987 de idem.
En 619 rs. otra id., núm. 9988 de idem.
En 293 rs. otra id., núm. 9989 de idem.
En 635 rs. otra id., núm. 9990 de idem.

Adjudicadas á D. Santos Cardenal, vecino de Sigüenza.
En 7 rs. una tierra núm. 9908 del inventario.
En 362 rs. otra id., núm. 9914 de idem.
En 472 rs. otra id., núm. 9924 de idem.
En 631 rs. otra id., núm. 9928 de idem.
En 1.226 rs. otra id., núm. 9930 de idem.

En 894 rs. otra id., núm. 9931 de idem.
En 699 rs. otra id., núm. 9933 de idem.
En 517 rs. otra id., número 9934 de idem.
En 471 rs. otra id., núm. 9935 de idem.
En 612 rs. otra id., núm. 9936 de idem.
En 276 rs. otra id., num. 9959 de idem.
En 725 rs. otra id., núm. 9965 de idem.

Adjudicadas á D. Mateo Lopez, vecino de Pozancos.
En 370 rs. una tierra núm. 9909 del inventario.
En 600 rs. otra id., núm. 9911 de idem.
En 300 rs. otra id., núm. 9918 de idem.
En 333 rs. otra id., núm. 9922 de idem.
En 560 rs. otra id., núm. 9925 de idem.
En 515 rs. otra id., núm. 9943 de idem.

Sitas en término de Anguita, de dicha procedencia.
Adjudicadas á D. Casimiro Toro, vecino del propio pueblo de Anguita.
En 258 rs. otra id., uum. 15973 de idem.
En 145 rs. otra id., núm. 15978 de idem.
En 1.840 rs. otra id., núm. 15983 de idem.
En 3.430 rs. otra id., núm. 15985 de idem.
En 1.060 rs. otra id., núm. 15987 de idem.
En 215 rs. otra id., núm. 15988 de idem.
En 950 rs. otra id., núm. 15991 de idem.
En 730 rs. otra id., núm. 15993 de idem.
En 600 rs. otra id., núm. 15994 de idem.
En 1.000 rs. otra id., núm. 15995 de idem.
En 410 rs. otra id., núm. 15996 de idem.
En 3.000 rs. otra id., núm. 15998 de idem.
En 420 rs. otra id., núm. 16001 de idem.

Adjudicadas á D. Lorenzo Clemente, de dicha vecindad.
En 125 rs. una tierra, núm. 16973 del inventario.
En 125 rs. otra id., núm. 16976 de idem.
En 193 rs. otra idem, num. 16977 de idem.
En 735 rs. otra id., núm. 15979 de idem.
En 283 rs. otra id., núm. 15980 de idem.
En 170 rs. otra id., núm. 15981 de idem.
En 295 rs. otra id., núm. 15984 de idem.
En 240 rs. otra id., núm. 15986 de idem.
En 285 rs. otra id., núm. 15989 de idem.
En 353 rs. otra id., núm. 15990 de idem.
En 285 rs. otra id., núm. 15992 de idem.
En 353 rs. otra id., núm. 15997 de idem.
En 128 rs. otra id., núm. 15999 de idem.
A D. Lorenzo Merguizo, de la misma vecindad, en 1.370 rs. otra tierra, número 15982 del inventario.

Sitas en término de Garbajosa, procedentes tambien del Clero.
Adjudicadas á D. Isidoro García, vecino de Alcolea.
En 465 rs. una tierra, núm. 8869 del inventario.
En 285 rs. otra id., núm. 8870 de idem.
En 735 rs. otra id., núm. 8871 de idem.
En 285 rs. otra id., núm. 8872 de idem.
En 735 rs. otra id., núm. 8873 de idem.
En 195 rs. otra id., núm. 8874 de idem.
En 960 rs. otra id., núm. 8875 de idem.
En 622 rs. otra id., núm. 8876 de idem.
En 373 rs. otra id., núm. 8877 de idem.
En 105 rs. otra id., núm. 8878 de idem.
En 330 rs. otra id., nums. 8879 y 82 de idem.
En 205 rs. otra id., num. 8880 de idem.
En 285 rs. otra id., núm. 8881 de idem.
En 465 rs. otra id., núm. 36160 de idem.
En 285 rs. otra id., núm. 36161 de idem.
En 82 rs. otra id., núm. 36162 de idem.
En 262 rs. otra id. núm. 36163 de idem.
En 60 rs. otra id., núm. 36164 de idem.
En 60 rs. otra id., núm. 36165 de idem.
Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los adjudicatarios y efectos consiguientes.
Guadalajara 16 de Mayo de 1864.
EL GOBERNADOR,
Vicente Lozana.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Alcoroches.

Hallándose concluido el cuaderno de amillaramiento mandado formar por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia en circular de 12 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, para que los contribuyentes en él inscriptos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán oídas.

Alcoroches 30 de Abril de 1864.—El Alcalde, Domingo Lopez.—P. O.—Manuel García.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de El Cubillo.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, á los ocho días al en que aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia el presente anuncio, de once á once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento que presido, el remate del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario, para el año proximo económico de 1864 á 1865, bajo el tipo de 500 rs. y pliego de condiciones formado al efecto y que se leerá en dicho acto.

El Cubillo 18 de Mayo de 1864.—El Alcalde Presidente, Nicasio García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Escamilla.

En el término de quince días, contados desde que aparezca este anuncio en el Boletín oficial presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los contribuyentes que posean fincas rústicas, urbanas y ganadería en esta jurisdicción, relaciones de las altas y bajas que hayan ex-

perimentado en sus respectivas riquezas desde la formacion del último amillaramiento, á fin de que la Junta pericial se ocupe inmediatamente en la formacion del apéndice que ha de servir de base para el repartimiento del año proximo económico; en la inteligencia que pasado dicho plazo sin que hayan presentado las relaciones, les parará el perjuicio que haya lugar.

Escamilla 18 de Mayo de 1864.—El Alcalde, Julian Segura.—Teodoro Sanz, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Peñalver.

A fin de formar el apéndice al amillaramiento ultimamente rectificado, los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, tanto vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaría de este Municipio en término de quince días, siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones de las altas ó bajas que hayan experimentado en su riqueza, justificando su movimiento con documentos públicos pasados por el Registro de la Propiedad.

Advirtiendo que el que en el indicado término no presente las referidas relaciones no será oido despues por lo que toca al año económico inmediato, mas que por error en la aplicacion de cuotas.

Peñalver 19 de Mayo de 1864.—El Alcalde, Julian Barbero.—Por su mando.—Diego Poyatos, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Brihuega.

Prévia la competente autorizacion del Señor Gobernador, tendrá lugar en dicha villa el dia 9 de Junio próximo y hora de once á doce de su mañana, las subastas de arbitrios municipales de pesos y medidas de uso voluntario y el de cajones ó puestos de pescados frescos como de policia urbana, correspondientes al año económico de 1864 á 1865, y bajo las condiciones de los expedientes de su razon que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion, ante la cual y en su Sala de Sesiones se verificarán aquellas.

Brihuega 25 de Mayo de 1864.—El Alcalde, Fernando Sepúlveda y Lúcio.—P. A. D. A.—El Secretario, Benito García.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

A voluntad de su dueño se vende en pública pero estrajudicial subasta, la hacienda y coto redondo nombrado de Buena fuente, sita en término de la Olmeda de Cobeta, á ocho leguas próximamente del ferro-carril en el partido judicial de Molina de Aragon, provincia de Guadalajara, con todas las casas que constituyen el pueblo enclavado en la misma posesion, montes, tierras de labor, pastos, leñas y demás de que se compone.

Dicha hacienda, que comprende mas de cuatro leguas de circunferencia, mide 2462 hectáreas, equivalentes á 3824 fanegas, de las que 640 hectáreas son de labor. Crúzanla algunas cañadas y multitud de arroyos y la baña ademas por la parte del Sur el río Tajo.

El tipo para la subasta es el de 870.700 rs. y el pliego de condiciones para la misma se halla de manifiesto en la Notaría de Don Pablo de la Lastra, sita en Madrid, plazuela de la Villa, núm. 1, cuarto entresuelo, á quien podrán dirigirse proposiciones en pliego cerrado, y por quien se suministraran las demás noticias que se pidan.

El remate tendrá efecto ante dicho Notario el Jueves 30 de Junio proximo á las doce de la mañana en el salon del Colegio notarial, sito en Madrid, calle de Alcalá, núm. 10, cuarto principal

IMPRESA DE D. ELIAS RUIZ Y SORRINOS.